

INFORME RENDICION DE CUENTAS PARCIALES RDO: 05088400300220010094100

GERENCIAR Y SERVIR S.A.S <gerenciaryservir@gmail.com>

Mié 3/02/2021 16:03

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (544 KB)

INFORME 3-02-2021.pdf;

Buenas tardes,

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO (ANT.)

E.S.D.

Muy comedidamente me permito enviar en dato adjunto informe parcial secuestre correspondiente al proceso:

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado:	2010-0941
Demandante:	Silvia Inés Ortega a Zapata
Demandado:	Armando de Jesús Ortega
Folios:	3

Favor confirmar recibido.

Muchas gracias.

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA**C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)****Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.****NIT. 900906127-0****Celular: 317 351 7371****Tel. fijo: 322 1069****Dirección: Calle 52 N° 49-27 Piso 9, edificio Santa Helena, Medellín.**

Medellín, 06 de noviembre de 2020

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO (ANT.)

E.S.D.

Asunto: Informe parcial gestión secuestre.

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Radicado: 2010-0941

Demandante: Silvia Inés Ortega a Zapata

Demandado: Armando de Jesús Ortega

Respetuoso saludo:

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como R/L de **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., ENTIDAD SECUESTRE**, me permito comedidamente presentar informe parcial de la gestión, así:

- 1- Quedaron bajo custodia judicial mediante diligencia de secuestro el inmueble localizado en la carrera 63 B N° 70 – 45/47, fuimos atendidos por los demandados la señora ROCIO DEL SOCORRO ORTEGA Y ARMANDO DE JESUS ORTEGA quienes ocupan el primero y segundo piso de la edificación por lo cual estos fueron dejados en depósito a los demandados.
- 2- En cuanto al tercer piso lo ocupaba la señora LEYDY TATIANA SALDARRIAGA quien manifestó que le pagaba a los demandados los 5 de cada mes la suma de \$200.000 por concepto de canon de arrendamiento.
- 3- Pese a las advertencias de ley, no fue posible el recaudo de cánones de arrendamiento y aunque esta manifestó que hablaría con su esposo para empezar a cancelar al secuestre, nunca aconteció, de manera tal que se continuó insistiendo logrando contactar al hermano de la inquilina de nombre ROMARIO SALDARRIAGA quien dijo que hablaría con su hermana para que hiciese los respectivos pagos, sin embargo se continuo con las llamadas y las visitas denotándose que estas personas desocuparon el bien y actualmente es ocupado por otras personas, pero las mismas expresan que quien cobra los cánones es un vicioso que los amenaza

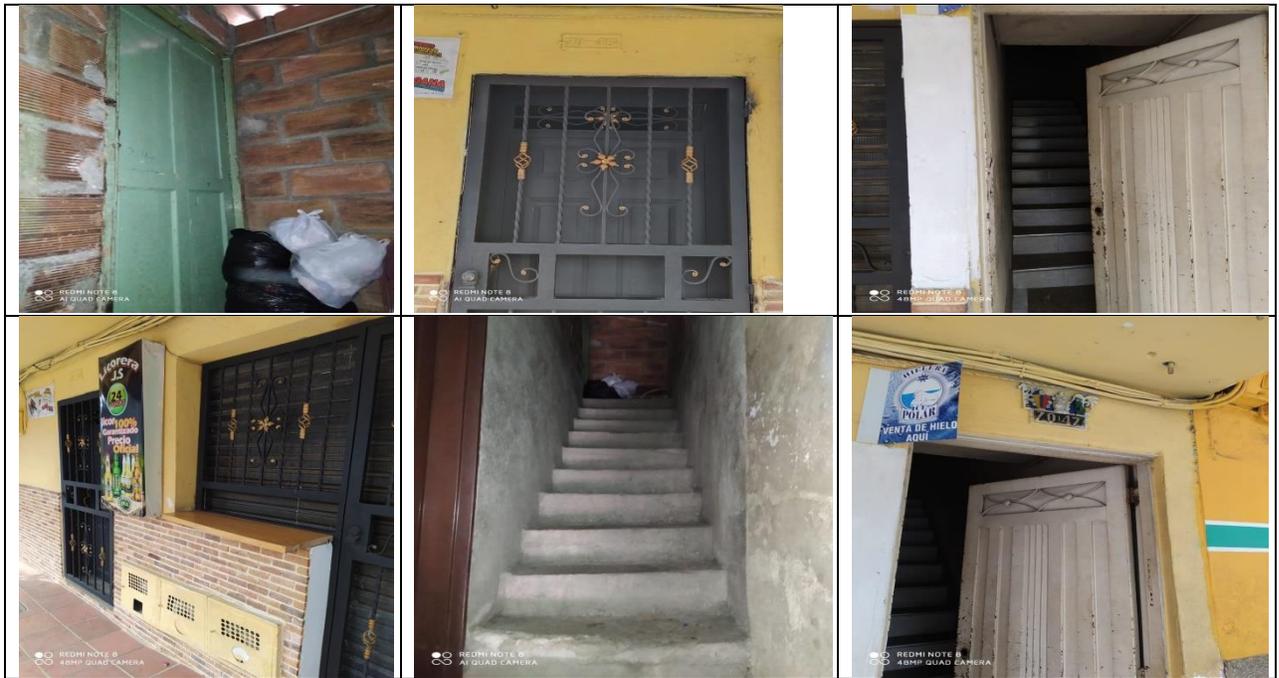
- 4- y que como no firmaron contrato con ningún secuestre, le siguen cancelando, sin dar dato alguno.
- 5- En visita efectuada para corroborar quienes son estos, nos atiende la señora Sabrina Fermín inquilina y manifiesta que los cánones se los paga a la propietaria, siendo requerida para que cancelara los cánones a la entidad secuestre ante lo cual hizo saber que se retirara del inmueble el 15 de noviembre de 2020 ante lo cual se le exigió que sea devuelto al secuestre el inmueble, recuperando así la tenencia, evento que permitirá rentarlo y empezar a recaudar los frutos civiles para el proceso.

Anexo 6 fotos del inmueble

Atentamente,



Manuel A. Betancur C
MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)
Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.
NIT. 900906127-0



CALLE 52 N° 49-27 PISO 9 ED. SANTA HELENA TELEFONO 322 10 69, CELULAR 317 351 73 71
E-MAIL: gerenciaryservir@gmail.com